	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	26	MES	11	AÑO	2019
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión del Recurso Físico, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General y Subdirectora de Servicios Administrativos (e); Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Jorge Arcesio Cañaverl Rojas, Coordinador de Atención al Usuario y Archivo; Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador Grupo de Contratos; Dr. Wilber Jiménez Hernández, Coordinador Grupo de Talento Humano.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar y que puedan servir como base para la toma de decisiones.


ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos que son objeto de las políticas de austeridad del gasto de manera acumulada al mes de agosto de la vigencia 2019 con los de igual periodo del año 2018, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos del MVCT que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 984 de 2012, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Resolución No 159 de 29 de mayo de 2018, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018 el Manual de Políticas Contables SRF – M – 01 – Versión 3.0.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2019, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero y sus posteriores modificaciones del 3 de abril, 3 de mayo, 19 de julio y 29 de octubre de la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*, así como la Resolución 620 de 2015, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de viaje, y Honorarios, de las Sub-Unidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018, a continuación, se describen las Sub-unidades ejecutoras creadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-003 GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y aperturada por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión *“fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.*
- 40-01-01-004 MOCOA: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó oportunamente dentro de la fecha establecida (31 octubre de 2019) los datos correspondientes al tercer trimestre de la presente vigencia, evidenciado por la OCI.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2 que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, las cuentas analizadas forman parte de los rubros objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARANDO EL MES DE AGOSTO DE 2019 Vs AGOSTO 2018, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación agosto de 2019 Vs agosto 2018.

CODIGO	DETALLE	Agosto de 2019	Agosto de 2018	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
51 01	SUELDOS Y SALARIOS	14.039.260.109	12.538.597.775	1.500.662.334	12,0%
51 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.604.222.762	3.231.900.500	372.322.262	11,5%
51 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	728.247.800	649.833.000	78.414.800	12,1%
51 07	PRESTACIONES SOCIALES	4.899.354.254	6.290.429.327	-1.391.075.073	-22,1%
51 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	303.758.685	649.919.991	-346.161.306	-53,3%
51 20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	229.052.485	205.658.678	23.393.807	11,4%
51 11 13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.027.522.478	916.527.091	110.995.387	12,1%
51 11 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.564.842	123.438.303	-113.873.461	-92,3%
51 11 15	MANTENIMIENTO	77.507.482	262.340.371	-184.832.889	-70,5%
51 11 17	SERVICIOS PÚBLICOS	366.810.439	337.210.087	29.600.352	8,8%
51 11 18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	370.759.485	254.634.603	116.124.882	45,6%



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

CODIGO	DETALLE	Agosto de 2019	Agosto de 2018	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
51 11 19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.771.525.057	1.632.200.646	139.324.411	8,5%
51 11 20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0,0%
51 11 21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	27.646.500	63.471.443	-35.824.943	-56,4%
51 11 22	FOTOCOPIAS	0	48.000	-48.000	-100,0%
51 11 23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	714.523.958	492.301.614	222.222.344	45,1%
51 11 25	SEGUROS GENERALES	241.054.843	290.031.687	-48.976.844	-16,9%
51 11 46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.145.261	58.765.449	13.379.812	22,8%
51 11 49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	290.244.344	282.575.631	7.668.713	2,7%
51 11 54	ORGANIZACION DE EVENTOS	0	0	0	0,0%
51 11 55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	17.335.881	0	17.335.881	0,0%
51 11 61	RELACIONES PÚBLICAS	5.636.300	5.873.159	-236.859	-4,0%
51 11 64	GASTOS LEGALES	1.872.220	9.759.904	-7.887.684	-80,8%
51 11 66	COSTAS PROCESALES	0	0	0	0,0%
51 11 78	COMISIONES	84.790.735	53.237.317	31.553.418	59,3%
51 11 79	HONORARIOS	17.593.711.255	17.869.721.632	-276.010.377	-1,5%
51 11 80	SERVICIOS	81.500.779	365.137.130	-283.636.351	-77,7%
51 11 90	OTROS GASTOS GENERALES	25.271.130	23.558.103	1.713.027	7,3%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte a agosto de 2019 y 2018.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Durante el mes de agosto de 2019, el gasto por concepto de Administración de Personal ascendió a \$23.574.843.610, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de agosto de 2019 y agosto 2018 se evidenció un aumento del 0,9%, equivalente en pesos a \$214.163.017, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

CUENTA	CONCEPTO	AGOSTO de 2019	AGOSTO de 2018	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	14.039.260.109	12.538.597.775	1.500.662.334	12,0%
5.1.01.01	Sueldos	11.820.956.043	11.781.228.570	39.727.473	0,3%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	103.738.918	117.672.419	-13.933.501	-11,8%
5.1.01.05	Gastos de representación	174.899.232	175.966.792	-1.067.560	-0,6%
5.1.01.10	Prima técnica	1.506.076.755	0	1.506.076.755	100,0%
5.1.01.19	Bonificaciones	402.870.344	435.796.220	-32.925.876	-7,6%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	16.883.565	14.117.528	2.766.037	19,6%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	13.835.252	13.816.246	19.006	0,1%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.604.222.762	3.231.900.500	372.322.262	11,5%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	582.318.500	519.578.000	62.740.500	12,1%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.134.871.181	1.017.715.683	117.155.498	11,5%




CUENTA	CONCEPTO	AGOSTO de 2019	AGOSTO de 2018	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	284.961.200	260.907.300	24.053.900	9,2%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.309.455.187	730.578.735	578.876.452	79,2%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	292.616.694	703.120.782	-410.504.088	-58,4%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	728.247.800	649.833.000	78.414.800	12,1%
5.1.04.01	Aportes al ICBF	436.780.900	389.723.800	47.057.100	12,1%
5.1.04.02	Aportes al SENA	72.897.700	65.060.200	7.837.500	12,0%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	72.897.700	65.060.200	7.837.500	12,0%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	145.671.500	129.988.800	15.682.700	12,1%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	4.899.354.254	6.290.429.327	-1.391.075.073	-22,1%
5.1.07.01	Vacaciones	1.011.401.580	1.026.012.160	-14.610.580	-1,4%
5.1.07.02	Cesantías	1.200.733.322	1.077.440.721	123.292.601	11,4%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	626.945.965	653.558.857	-26.612.892	-4,1%
5.1.07.05	Prima de navidad	1.251.644.593	1.231.259.972	20.384.621	1,7%
5.1.07.06	Prima de servicios	558.480.855	532.241.587	26.239.268	4,9%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	99.662.547	64.015.278	35.647.269	55,7%
5.1.07.90	Sub total -Otras primas	150.485.392	1.705.900.752	-1.555.415.360	-91,2%
5.1.07.90.003	Prima técnica salarial	0	350.215.377	-350.215.377	-100,0%
5.1.07.90.004	Prima técnica no salarial	0	1.166.537.408	-1.166.537.408	-100,0%
5.1.07.90.007	Prima de riesgo	7.624.103	7.471.755	152.348	2,0%
5.1.07.90.009	Prima de dirección	0	35.223.514	-35.223.514	-100,0%
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	142.861.289	146.452.698	-3.591.409	-2,5%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	303.758.685	649.919.991	-346.161.306	-53,3%
5.1.08.02	Honorarios	302.102.453	625.298.239	-323.195.786	-51,7%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	1.656.232	22.787.500	-21.131.268	-92,7%
5.1.08.04	Dotación y Suministro a trabajadores	0	1.834.252	-1.834.252	-100,0%
5.1.08.11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
TOTAL		23.574.843.610	23.360.680.593	214.163.017	0,9%

Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación de agosto del 2019 y 2018.

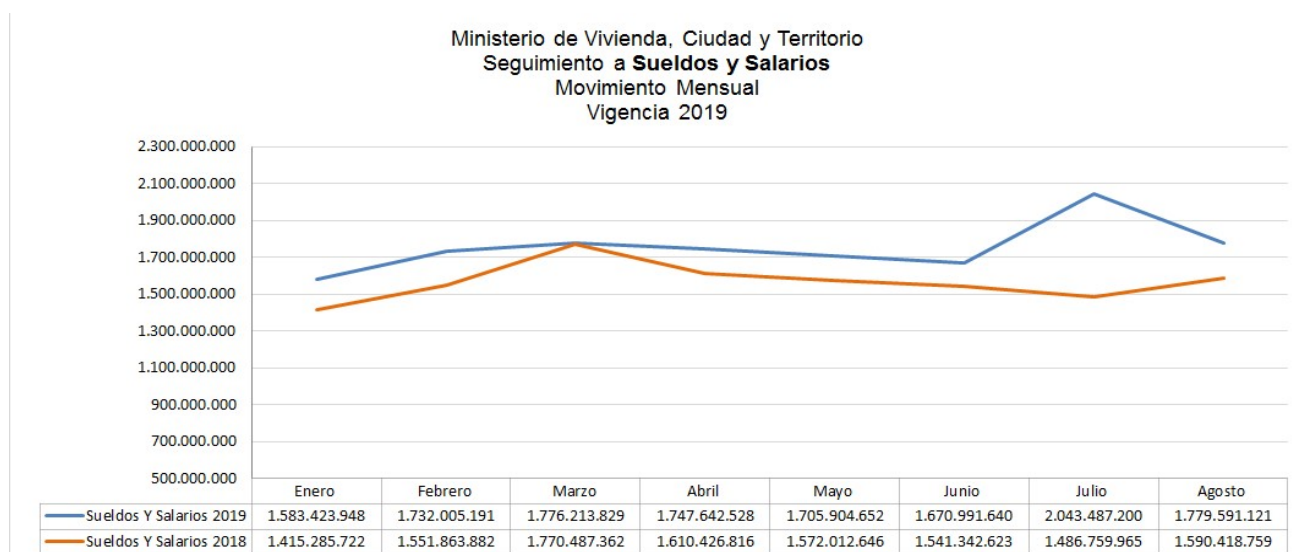
Durante el mes de agosto de 2019, el gasto por concepto de Sueldos y Salarios ascendió a \$14.039.260.109, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de agosto de 2019 y agosto 2018 se evidenció un aumento del 12%, equivalente en pesos a \$1.500.662.334, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes hechos:

- Homologación de las subcuentas de prima técnica salarial, prima técnica no salarial y prima de dirección registradas en la cuenta 5.1.07.90 para la vigencia 2018, las cuales fueron registradas en la cuenta 5.1.01.10 para el año 2019.
- Incremento salarial para todos los funcionarios públicos, autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1011 de 2019 el cual fue del 4,5% mensual.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

A continuación, se presentan los gastos acumulados, causados por administración de personal con corte a 31 de agosto de 2019 Vs 2018:

En la siguiente gráfica, se evidencian los aumentos en el valor de este rubro, el cual se justifica por los aumentos salariales, durante las vigencias 2019 y 2018, mediante Decretos 330 del 19 de febrero de 2018 y 1011 del 6 de junio de 2019 respectivamente.




Fuente: Elaboración propia, con información del SIF Nación mes a mes hasta agosto del 2019 y 2018.

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior se efectúa seguimiento, que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas hasta agosto de 2019 fue de \$103.738.918, y efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada en los meses de agosto de las vigencias 2019 y 2018, se presenta una disminución de \$13.933.501, equivalente al 11,8%, aun incluyendo el impacto salarial generado por el ajuste aprobado mediante Decreto 1011 del 6 de junio de 2019, se mantiene la variación negativa, la cual es justificada por la administración indicando que, para el mes de enero de 2019, los gastos correspondientes a las horas extras laboradas por conductores y secretarías en diciembre de 2018, la entidad los reconoció bajo la figura administrativa de compensatorios, por lo tanto, no hubo lugar a proferir resolución de reconocimiento de horas extras de conformidad con el nuevo marco normativo. A continuación, se detalla la variación registrada en términos de la cantidad de horas extras laboradas y pagadas:

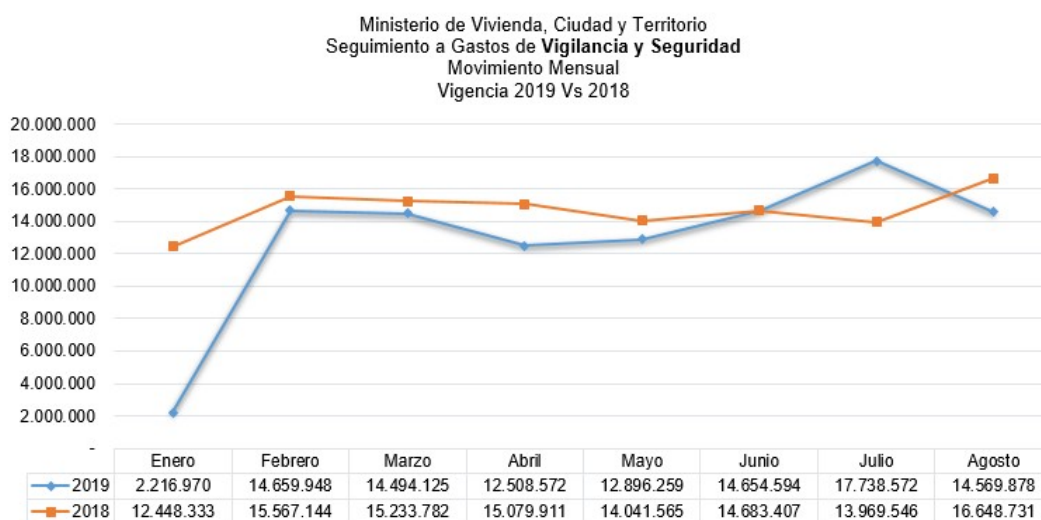
TOTAL, HORAS EXTRA (CANTIDADES)				
	2019	2018	Variación	Variación %
Q Laboradas	11.113	11.580	(467)	-4,0%
Q Pagadas	8.664	9.955	(1.292)	-13,0%

Fuente: Elaboración propia, con información del SIF Nación de agosto del 2019 y 2018.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Según la información anterior se logra evidenciar una disminución de 467 horas equivalente al 4% en la cantidad de horas extra acumuladas laboradas de enero a agosto de 2019 vs 2018, lo que indica que el MVCT está cumpliendo con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

Comparativo de valores mensuales pagados en Horas Extras 2019 y 2018



Fuente: Información tomada del reporte auxiliar contable SIIF Nación agosto de 2019 y 2018.

En la anterior gráfica, se evidencia un aumento en el valor de este rubro en el mes de julio del 2019 con respecto a julio 2018, el cual se justifica por el efecto del ajuste salarial correspondiente a la vigencia 2019 acorde con el Decreto 1011 de 2019, la cual es registrada contablemente con la nómina denominada relación de horas extras reconociendo el retroactivo de las mismas.

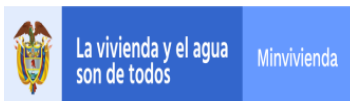
Gastos de Personal Diversos - Honorarios:

Esta cuenta corresponde a los contratos de honorarios de prestación de servicios, que se sufragan por el rubro de funcionamiento, con recursos del Sistema General de Regalías a través de la Unidad ejecutora Gestión General, para la contratación de expertos técnicos en los temas de agua y vivienda; la disminución en la vigencia fiscal 2019 obedece a la reducción de los contratos de prestación de servicios para el periodo analizado; toda vez que en el año 2018 se contó con 12 contratistas, por valor de \$625.298.239, mientras que en la vigencia 2019 existen 8 contratos por valor de \$302.102.453, presentando una disminución de \$323.195.786 que corresponde al 51,7% de este gasto.

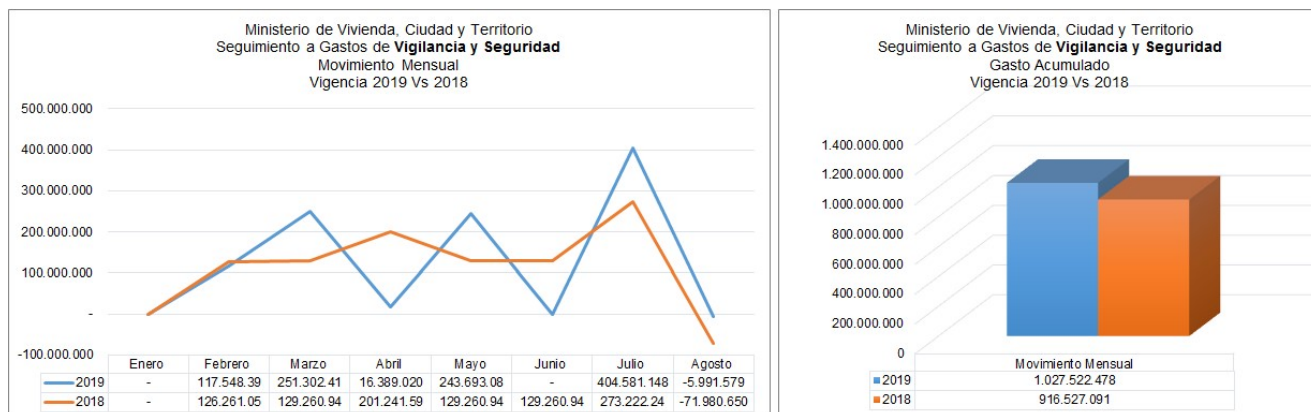
GASTOS GENERALES:

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció un aumento del 12,1% equivalente a \$110.995.387, al pasar de \$916.527.091 en el año

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

2018, a \$1.027.522.478 en la vigencia 2019 como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de agosto de 2019 y 2018.

Los terceros prestadores de servicios que componen el total de esta cuenta son los siguientes:

Identificación	Descripción	Acumulado	% Acumulado 2019
TER 860513971	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	815.878.948	79,4%
TER 900475780	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	117.548.393	11,4%
TER 860035200	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	94.095.137	9,2%
TOTALES:		1.027.522.478	100,0%


Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación agosto de 2019 y 2018.

La variación acumulada a corte de agosto de 2019 se generó por el incremento del IPC, que se ubicó en el 3,2% según las cifras reportadas por el DANE a 31 de diciembre de 2018, el cual afecta los costos en la prestación del servicio a través del personal y medios tecnológicos.

De igual manera, la OCI identificó las siguientes situaciones:

Con corte a agosto de 2019 se han causado las siguientes facturas a favor de la Empresa Atalaya 1 Security Group Ltda., quien presta el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del MVCT mediante contrato de prestación de servicios No 739 de 2018 a nombre de la Corredora de Bolsa Correagro, la relación de las facturas causadas es la siguiente: 1638, 1643, 1598, 1707, 1708, 1748, 1757, 1790, 1791, cabe señalar que las últimas tres facturas corresponden a los meses de abril, mayo y junio respectivamente que fueron causadas contablemente en el mes de julio, por un valor de \$404.581.148, contraviniendo así el **principio de causación o devengo**, en cuanto al mes de agosto se evidencia un registro por menor valor de \$5.911.579 a favor del MVCT, por concepto de nota crédito correspondiente al reintegro de gasto de vigilancia.

Igualmente en esta cuenta, para la presente vigencia, se registró un gasto a favor de la Unidad Nacional de Protección-UNP por valor de \$94.095.137 (cuenta de cobro No. 842/2019 meses de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

enero a marzo de 2019), correspondiente a un pago del contrato Interadministrativo No.004 de 2019, este gasto corresponde a la implementación de personal de conductores, escoltas y hombres de protección de acuerdo a los estudios de nivel de riesgo requeridos por el Ministerio para el esquema del señor Ministro y/o servidores públicos con cargo a los recursos del convenio”, gasto que varía o se realiza de acuerdo a los estudios o las necesidades de seguridad del Ministerio.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en el mes de febrero de 2019 se causó el gasto de la Factura N° 27579 por valor de \$117.548.393 a favor de la empresa Granadina de Vigilancia Ltda., correspondiente a la prestación del servicio del 1 al 31 de diciembre de 2018, la cual no fue reconocida en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir, no se dio cumpliendo con el **principio de causación o devengo**, situación que afecta la toma de decisiones y la razonabilidad de la información reflejada en los Estados Financieros, toda vez que el tercero mencionado no presta servicios de seguridad al MVCT en la actual vigencia. Por lo tanto, el incremento presentado se justifica en razón de esta práctica de causación, y no por efecto de la prestación de los servicios con cargo este rubro, el cual se mantiene constante con relación a la vigencia 2018.

Materiales y Suministros:


Comparando las cifras de este rubro de manera acumulada entre los meses de enero a agosto de 2019 y el mismo período de 2018, se evidenció una disminución del 92,3%, representado en \$113.873.461, toda vez que el rubro depende de las necesidades de insumos que requiera el MVCT.

Para la actual vigencia, esta cuenta registra un gasto acumulado de enero a agosto de 2019 de \$9.564.842 a favor de los siguientes terceros:

Identificación	Descripción	Acumulado	% Acumulado 2019
TER 901052695	MG PRODUCCIONES & MARKETING SAS	3.309.390	34,6%
TER 901098387	PRINTED GRAPHICS INDUSTRY SAS	1.547.000	16,2%
TER 94060398	ERICK JOHAN SIERRA ORTIZ	1.340.000	14,0%
TER 900989108	ESCHER PUBLICIDAD SAS	1.309.000	13,7%
TER 79720915	ALEXANDER NARANJO MONTENEGRO	1.300.000	13,6%
TER 830096886	LUKE PRINT Y CIA LTDA	300.000	3,1%
TER 900077818	M R INTERNACIONAL LTDA	221.132	2,3%
TER 830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	199.900	2,1%
TER 52801883	YAMILE LEON SAENZ	38.420	0,4%
TER 830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	-	0,0%
TOTALES:		9.564.842	100,0%

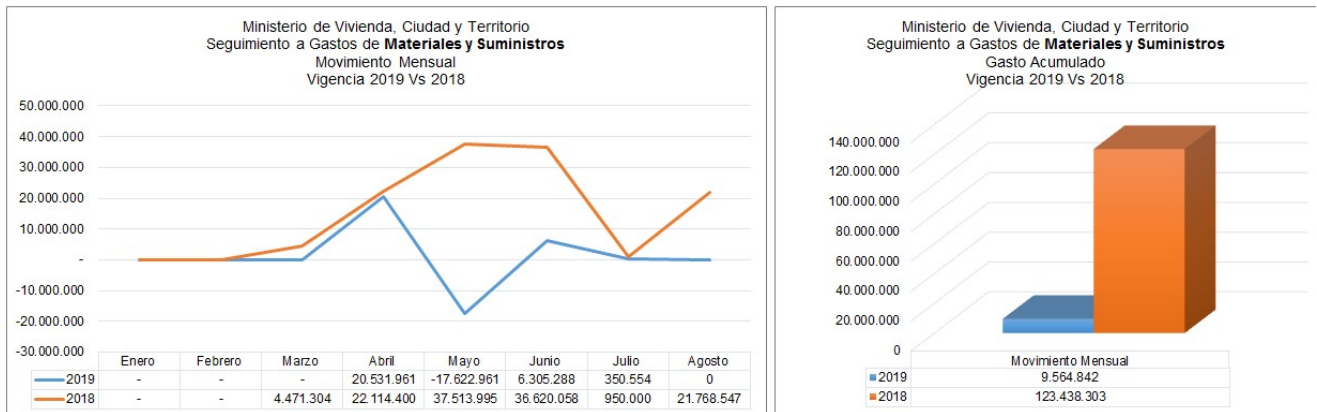
Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación agosto de 2019 y 2018.

Es de anotar que la variación negativa de esta cuenta obedece al hecho de que en el periodo de enero a agosto de la vigencia 2018 la cuenta registró un gasto acumulado de \$123.438.303, por concepto de materiales y suministros de papelería adquiridos por el MVCT, con los siguientes proveedores: Uniples S.A. por \$36.118.844, Institutional Star Services LTDA por \$25.531.569,

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Comercializadora Electrocon S.A.S. por \$23.228.624, Colombiana De Comercio S.A. por \$21.553.000, Dispapeles S.A. por \$3.617.303, Panamericana Librería Y Papelería S.A. por \$3.332.000.

A continuación, se presenta una gráfica ilustrativa del comportamiento de esta cuenta del Gasto:



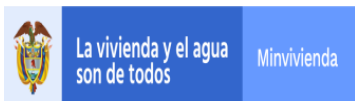
Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de agosto de 2019 y 2018.

En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta es relativa dependiendo de las necesidades de insumos que requiera el MVCT.

Mantenimiento:

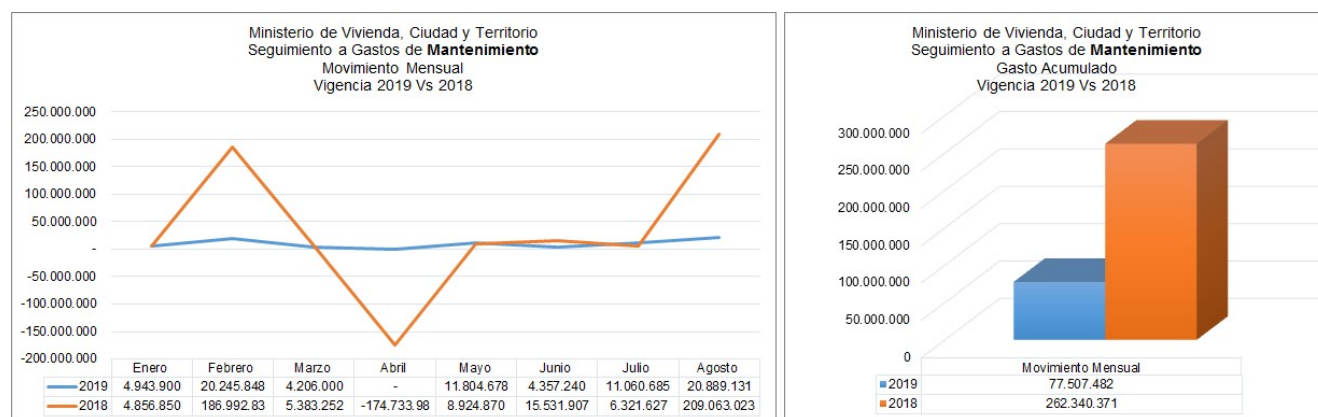
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció una disminución de \$184.832.889, equivalente al 70,5%. En la actual vigencia esta cuenta registra un gasto acumulado a agosto de \$77.507.482, siendo los más representativos:

- Edificio Palma Real, por medio del cual se paga el gasto correspondiente a la cuota de Administración donde funcionan el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial y la Oficina de Control Interno por \$35.037.100.
- Centro Automotor Diesel S.A. por mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor activo de la entidad, según facturas de venta (FVS 239925, FVS 239926, FVS 239995, FVS 239891, FVS 240060, FVS 239897, FVS 239992, FVS 239992, FVS 239994, FVS 239993 y FVS 239994), por valor de \$15.049.780.
- Unión Temporal Centrotax, Motos el Cóndor S.A.S, Centro Car 19 Ltda. Por valor de \$12.829.014.
- Mitsubishi Electric de Colombia LTDA. Según facturas de venta (FV T45011527, FV T45015344, T45020260, T45022985, 773158, 776900 del contrato 456 de 2019.) Por valor de \$9.522.547.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Dicha disminución obedece a que el gasto acumulado de enero a agosto de 2018 es de \$262.340.371, siendo el gasto más representativo de la vigencia 2018 el causado a BIZAGI LATAM S.A.S: a través de contrato Nro. 443 y la factura Nro. 667 por concepto de la renovación a 805 licencias Bizagi por valor de \$182.107.185 correspondiente al 69,4% del total acumulado en la mencionada vigencia.

A continuación, se presenta una gráfica donde se evidencia el porcentaje de incremento acumulado de esta cuenta con corte al mes de agosto de 2019.




Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de agosto de 2019 y 2018.

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a agosto de 2019, respecto a lo gastado durante el mismo periodo del año 2018, se observa un incremento de \$29.600.352 equivalente al 8,8% de este gasto. A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto.

Variación Acumulada al mes de agosto De 2019 Vs agosto 2018				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado agosto De 2019	Valor Del Gasto Acumulado agosto De 2018	Variación Absoluta a agosto 2019 -2018	Variación Relativa a agosto 2019-2018
Energía	252.163.950	215.000.019	37.163.931	17,3%
Acueducto	31.674.561	23.560.271	8.114.290	34,4%
Aseo	3.503.091	8.151.994	- 4.648.903	-57,0%
Comunicaciones	78.005.812	88.808.722	- 10.802.910	-12,2%
Gas Natural	1.463.025	1.689.081	- 226.056	-13,4%
TOTAL	366.810.439	337.210.087	29.600.352	8,8%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación agosto de 2019 y 2018.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- **Energía:** Para el mes de agosto de 2019, este servicio presenta un incremento en la causación acumulada registrada; sin embargo, al comparar el consumo de KW en el control de este rubro, se evidenció una disminución acumulada en el consumo de 16.172 KW al corte de esta evaluación.

Los factores por los cuales se presenta aumento en el pago de este servicio público son los siguientes:


- Incremento de las tarifas de las empresas de energía a nivel nacional.
- Mayor valor del costo del KW prestado por Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P en la sede Riohacha.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
 - COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A: Servicio de energía prestado en un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.
 - ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en este Departamento, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
 - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.
- **Acueducto:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, presentes en Riohacha y Bogotá, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de agosto de 2019 y agosto de 2018, se evidenció un incremento del 34,4% representado en \$8.114.290, lo anterior se detalla en los siguientes aspectos.

- Se observa un aumento con corte a agosto 31 de 2019 de 546 metros cúbicos facturados con respecto a igual periodo de 2018.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Aumento en las tarifas a partir del mes de marzo de la presente vigencia, según lo evidenciado en la publicación en la página web de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EPS.


El día 3 de julio de 2019 se llevó a cabo la “Jornada de capacitación uso adecuado del agua” dictada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P., dando cumplimiento al numeral 9.2 de la directiva presidencial Nro. 9 del 9 de noviembre de 2018.

- **Aseo:** Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, corte de césped, entre otras actividades, en la ciudad de Bogotá. Este gasto registró un valor acumulado al mes de agosto de 2019 por \$3.503.091; observando una disminución del 57,0% con respecto a la vigencia anterior, es importante precisar que el motivo de la disminución obedece al cambio en el esquema de facturación, toda vez que este servicio estaba incluido en la factura del acueducto y a partir del mes de junio este servicio viene siendo cobrado por la empresa de energía de Bogotá; situación por la cual no se recibió cobro por parte del operador en los meses de junio y agosto de la presente vigencia.
- **Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas ETB, MOVISTAR, UNE, AVANTEL, TIGO y CLARO, además, se reconoce un auxilio económico para los empleados del MVCT que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo, con el objetivo de cubrir los gastos de servicios públicos (energía y conectividad). Este gasto acumulado registra una disminución de \$10.802.910 respecto al registrado a agosto del año 2018.
- **Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registra una disminución de \$226.056, cuyo valor corresponde a una variación porcentual del 13,4%; de igual manera, al comparar con la unidad de medida de este rubro, se evidencia una disminución acumulada de 3.024 M³ en el consumo facturado.

La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

Arrendamiento Operativo:

Con corte a agosto de 2019, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$370.759.485, representado en un 65% a favor de SUMIMAS S.A.S, un 26% a favor de Zobeida Brito Campo, y el 10% restante de este gasto se compone de menores cuantías a favor de APARCAUTOH SAS y a conductores de vehículos del Ministerio por gastos de parqueadero y/o garaje. Efectuando

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

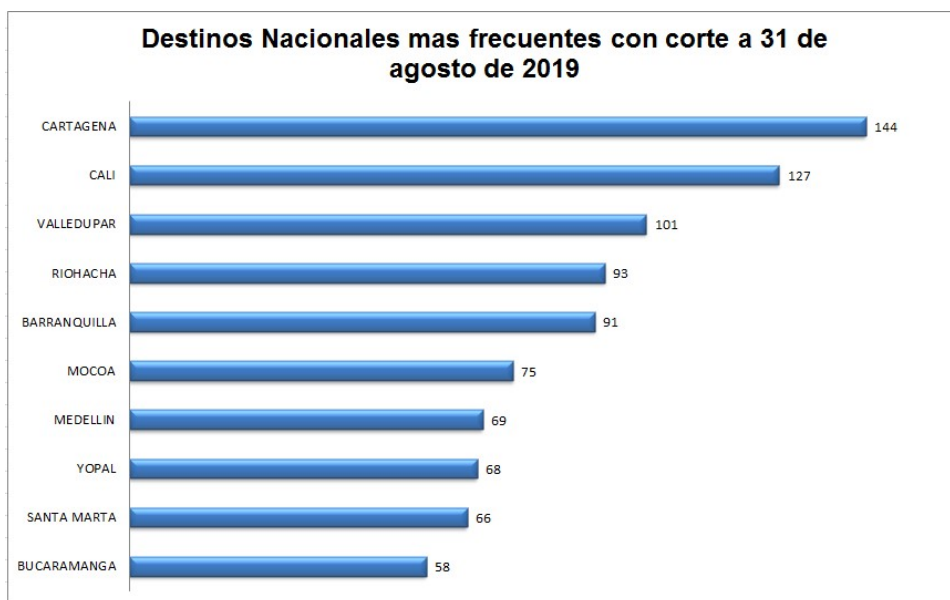
comparación entre lo acumulado a los meses de agosto de 2019 y de 2018, se evidenció un aumento del 45,6% equivalente a \$116.124.882; generado por los siguientes factores:

- Incremento en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018 de \$52.712.267, en los gastos causados a favor de SUMIMAS S.A.S por concepto de arrendamiento de equipos y suministro de insumos para el servicio de impresión, escaneo y fotocopiado, para las dependencias del MVCT, Contrato No 707 de 2016, (según FV 44576 consumo 16/12/18 al 15/01/2019, FV 45483 consumo 16/01/19 al 15/02/19, FV 46002 consumo 16/02/19 al 15/03/19, FV 46691 consumo 16/03/19 al 15/04/19, FV 47554 consumo 16/04/19 al 15/05/19, FV 48197 consumo 16/05/19 al 15/06/19 y FV 48846 consumo 16/06/19 al 15/07/19). Se evidenció que en la FV 44576 se está registrando una parte del gasto correspondiente a la vigencia 2018, y en el mes de agosto no se observa causación con respecto a este servicio, **lo cual contraviene el principio de causación o devengo.**
- Pagos por \$95.000.000 con corte a agosto de 2019 correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira, sede temporal del Ministerio, a favor de Zobeida Brito, según FV 18,19, 20, 21 y 22, el aumento en esta cuenta obedece al incremento del contrato en un 36% con respecto a la vigencia 2018. Es decir, el canon mensual de arrendamiento en 2018 era por valor de \$ 15.272.727 y para la vigencia 2019 el valor del canon mensual es por \$19.000.000, la OCI evidencia la no causación por este concepto en los meses de julio y agosto, **lo cual contraviene el principio de causación o devengo.**
- Aumento del gasto en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018 de \$3.419.000. A favor de APARCAUTOH SAS, por concepto del arrendamiento de 12 cupos de parqueadero para vehículos de propiedad y responsabilidad del Ministerio, se evidencia un pago por valor de \$6.720.000, en el mes de julio, según FV 27873 y FV 31490, de los meses de mayo y junio respectivamente, y en el mes de agosto un pago por valor de \$3.360.000, según FV 32995 correspondiente al mes de julio.
- Pago de gastos de parqueadero y/o garaje a conductores del Ministerio acumulado por valor de \$10.811.796 durante la vigencia 2019, se evidenció que para el año 2018, con corte a agosto, no se refleja registro del gasto generado por este concepto, toda vez que la autorización de este gasto fue a partir de la vigencia 2019.

Viáticos y Gastos de Viaje:


Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a agosto para las vigencias 2019 y de 2018, se evidenció un aumento de \$139.324.411 equivalente al 8,5%; al pasar de \$1.632.200.646 en agosto de 2018 a \$1.771.525.057 en la presente vigencia.

A continuación, se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones:




Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos.

- **Cartagena:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con el Alcalde y se asistió al lanzamiento de Casa Digna Vida Digna con el fin de lograr una transformación integral de los barrios más vulnerables de la capital de Bolívar, preparación y participación en el evento “Alianza por Acueductos Resilientes”, la cual es una estrategia liderada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la preparación y respuesta ante la temporada de sequía y posible fenómeno del niño 2019, asistencia en la ejecución de procesos de recolección de datos de 3 proyectos piloto en colaboración con el BID, acompañamiento al presidente al sobrevuelo en la Guajira con el fin de revisar proyectos de agua, participación al Congreso 62 de ACODAL, participación en la 54 convención bancaria ASOBANCARIA.
- **Cali:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con la Gobernadora del Valle para hacer seguimiento al Plan de Agua y Alcantarillado en Cali, mesa de seguimiento interinstitucional a los compromisos adquiridos por el Gobierno con el Comité de paro cívico, mesa de trabajo con el municipio y la empresa EMCALI para la implementación de un programa de esquemas diferenciales de tarifas de agua, taller regional de difusión de la estrategia Nacional de Economía Circular, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Cali, visita de asistencia técnica a 11 acueductos veredales afectados días anteriores por una fuerte ola invernal.
- **Valledupar:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: firma de los dos primeros convenios del programa -Casa Digna Vida Digna-, con el que se busca el mejoramiento integral de la vivienda y dignificar la vida de las familias, asistencia a la entrega del programa mejoramiento de vivienda en el barrio Nuevo Milenio, asistencia a reuniones con entidades

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

gubernamentales para hacer seguimiento a compromisos adquiridos, apoyo logístico entrega de 100 casas en el municipio de San Diego (Cesar) y entrega de títulos, asistir a reunión interinstitucional

- **Riohacha:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Mesa de trabajo para estructurar el esquema de asistencia técnica para las zonas rurales de la Guajira, con los diferentes actores que van a apoyar –Guajira Azul (Programa que pretende aumentar la cobertura y la calidad del agua en la región), visitar las obras de conexión intradomiciliarias en 351 viviendas y seguimiento técnico para la verificación de procesos de optimización Fase II, presentación Guajira Azul en el evento ruta – país el despertar de la Guajira.
- **Barranquilla:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: asistencia técnica y legal en los procesos de escrituración de las viviendas transferidas a título gratuito, realizando la entrega de actos administrativos y dando asistencia en programas de titulación, mesa técnica sobre proyectos desarrollados en el departamento del Atlántico con la Gobernación, se asistió a cierre de las convocatorias privadas, reunión con funcionarios de la Alcaldía y gestores inmobiliarios para capacitación sobre el Programa Semillero de Propietarios, entrega de cheques del programa Casa Digna Vida Digna.
- **Mocoa:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: revisión avance obras reconstrucción de acueducto, taller construyendo país, seguimiento a avances de proyectos de vivienda con Vicepresidencia, reuniones con autoridades locales de la UNGDR y FINDETER.
- **Medellín:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Visita técnica para la supervisión del proyecto presentado por el área metropolitana del Valle de Aburrá, reunión con el gobernador sobre compromisos del taller construyendo país, jornada de sostenibilidad ambiental innovación e impactos ambientales.
- **Yopal:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con entidades gubernamentales del cesar, realización taller construyendo país, seguimiento al proyecto construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano, evento de inicio de obras Mi Casa Ya en Paz de Ariporo y Yopal.
- **Santa Marta:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: asistencia jurídica sobre el proceso de cesión a título gratuito de bienes fiscales Ley 1001 de 2005, reunión con la autoridad local y Secretaria de Vivienda Municipal, para revisar los procesos de desarrollo urbano y territorial de los programas Casa Digna Vida Digna y Mi Casa Ya, seguimiento a la ejecución del plan aseguramiento de la prestación PDA y presentación plan de trabajo rural

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

2019, asistencia a reunión con Procuraduría General y provincial del Banco, superintendencia de servicios públicos para la revisión del acueducto.

- **Bucaramanga:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: seguimiento al Programa de Vivienda Gratuita, reunión con Alcaldes del Departamento de Santander, reunión con el constructor ARB, participación en el Comité Directivo 52 y 53 del Programa de Agua para la Prosperidad (PAP) y Plan Departamental de Agua (PDA), reunión con constructores y alcaldes del área metropolitana para proyectos de habilitación de suelo, entrega de viviendas proyecto Renacer, socialización del programa Semillero de propietarios, reunión con la Fiscalía General y Alcaldía Municipal para coordinar acciones en proyecto La Inmaculada, apoyar técnicamente la socialización del 50,0% del avance de obra para la Construcción del Colegio + CDI Urbanización La Inmaculada.

Dentro de esta cuenta se suman otras comisiones que se realizaron con el fin de revisar avances en los programas de vivienda, interacción permanente en los talleres construyendo país y la participación en Comités Directivos del PDA (Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico) en los Departamentos de Quindío, Norte de Santander, Caldas, Antioquia, Córdoba, Boyacá, Meta, Tolima, Choco, Huila, entre otros.


Se evidenció que dentro de la cuenta de viáticos y gastos de viaje, en el mes de agosto se causó a favor del tercero Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP la suma de \$3.481.154 por concepto de pago del servicio de acueducto en la sede Botica, correspondiente al periodo del 10 de mayo al 10 de julio 2019, es importante precisar que se presenta un error en la clasificación del gasto toda vez que esta clase de servicios debe ser causado en la cuenta contable 511117 Servicios Públicos, la OCI recomienda su reclasificación en el mes de noviembre.

Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto de enero a agosto de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Esta cuenta registra un saldo acumulado al mes de agosto del año 2019 de \$27.646.500, presentando una disminución de \$35.824.943 correspondiente al 56,4% respecto a agosto de 2018, la mencionada diferencia se explica por menor valor facturado por el proveedor Imprenta Nacional toda vez que en la vigencia 2019 se publicaron menos actos de ley que en la vigencia 2018, siendo así que al mes de agosto de la vigencia anterior, se registró un gasto acumulado por valor de \$63.471.443, a favor de la Imprenta Nacional y las Editoriales: La República S.A.S, La Patria S.A, La opinión S.A, Comunican S.A. y AB Sellos y Banca LTDA; por la publicación, edición, impresión, y divulgación de los actos administrativos expedidos por el MVCT a la fecha de corte.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Fotocopias:

Esta cuenta no registra saldo acumulado al mes de agosto de 2019 teniendo en cuenta que no hubo gasto alguno por este concepto, presentando una disminución del 100% respecto a agosto de 2018, mes en el cual se registró un gasto acumulado por valor de \$48.000 a favor de Copymas S.A.S.

Comunicaciones y Transportes:


Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de agosto de 2019 y 2018, se evidenció un incremento de \$222.222.344 equivalente al 45,1% el cual corresponde al gasto a favor del tercero Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, ocasionado por la prestación de servicios para realizar la producción, posproducción y emisión de rendición de cuentas, servicios de realización en región, edición, traficación, videos institucionales, infografías y de manera radial según contrato interadministrativo 635 de 2018 el valor pagado a RTVC fue de \$290.909.043.

Es de anotar que este gasto, se causó con la factura N° 17.651 de fecha 26 de abril de 2019, por encontrarse en las reservas presupuestales constituidas en 2018, también que en el mes de agosto se causaron: facturas de venta 2363, 2362 y 2367 a favor del tercero SINGLECLICK SOLUTIONS S.A.S, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio según contrato 590, por concepto de servicio de correo masivo, factura de venta 2608 a nombre del tercero INFORMACIÓN DE MEDIOS PARA COLOMBIA S.A.S., correspondiente al mes de junio por concepto de servicios de monitoreo de medios, **contraviniendo el principio de causación o devengo.**

De igual forma facturas BI-1007555447, BI-1007373185 de diciembre de 2018, asimismo las facturas de venta BI-1009569399, BI-1009739880, BI-1011846636, BI-1100668201, BI-1100841296, BI-1102935577, BI-1103114007, BI-1105207241, BI-1105382404, BI-1107631994, BM1118, BI-1109876695, BI-1109876695, BI-1110013625, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto a favor del tercero COLOMBIA MOVIL SA ESP, por concepto de pago servicios de internet despacho del ministro, este último se venía causando en la cuenta de servicios públicos de tal manera que fue reclasificada en el mes de agosto.

A continuación, se detalla el gasto por tercero acumulado de esta cuenta con corte al mes de agosto de 2019.

Identificación	Descripción	Acumulado	% Acumulado 2019
TER 900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	326.225.646	45,7%
TER 900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	290.909.043	40,7%
TER 830117701	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	40.700.000	5,7%
TER 900775607	UNION TEMPORAL CLARO	20.367.135	2,9%
TER 830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	11.777.430	1,6%
TER 860007590	COMUNICAN S A	11.153.890	1,6%
TER 900103639	INFORMACION DE MEDIOS PARA COLOMBIA SAS	3.808.000	0,5%
TER 900584263	SINGLECLICK SOLUTIONS S.A.S	3.358.333	0,5%
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	2.194.514	0,3%

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Identificación	Descripción	Acumulado	% Acumulado 2019
TER 830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	1.695.224	0,2%
TER 900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	1.659.243	0,2%
TER 14982733	HERNANDO QUINTERO MARULANDA	540.000	0,1%
TER 79379840	GUILLERMO PARRA ESPEJO	135.500	0,0%
TOTALES		714.523.958	100,0%

Fuente: Elaboración propia con información tomada a agosto de 2019 del Aplicativo SIIF NACIÓN II.

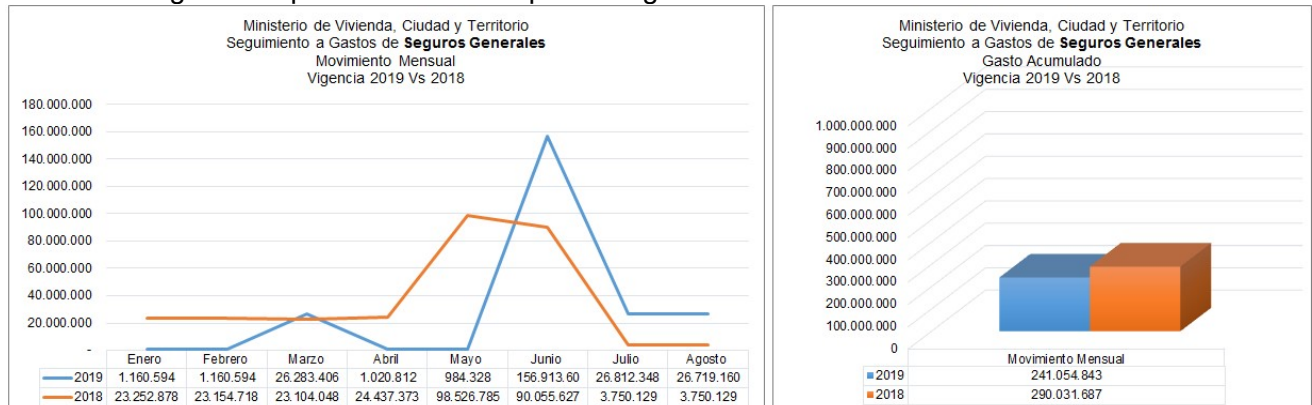
Seguros Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a agosto de 2019 y de 2018, se observó una disminución del 16,9% equivalente a \$48.976.844.


Dentro de lo acumulado al mes de agosto, se evidencia que en marzo se efectuó la causación de la cuenta de cobro No. 650 a favor de Axa Colpatria Seguros S.A por concepto de prima e IVA de las pólizas que componen el programa de seguros con vigencia del 01 de diciembre de 2018 hasta el 01 de enero de 2019 por valor de \$25.262.594, de acuerdo al clausulado adicional al contrato de seguros No. 722 de 2018, **contraviniendo el principio de causación o devengo.**

De igual manera, en el mes de junio de 2019, se evidenció la Orden de Pago número 227019 a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. correspondiente a la cuenta de cobro 761 expedida el 11 de abril de 2019, por concepto del cobro de la Prima e IVA de las pólizas que componen el programa de seguros del MVCT con vigencia de 01 de enero de 2019 al 01 de enero de 2020, "Vigencia Fiscal 2019" por valor de \$312.243.000; de los cuales se causaron \$156.121.503, en el mes de junio, debiéndose agotar el principio de amortización de los gastos por anticipado, es importante precisar que ese valor corresponde al gasto del primer semestre de la presente vigencia. Situación que **contraviene el principio de causación o devengo y el manual de políticas Contables (Amortización, numeral 23.14.6.).**

En la siguiente grafica se evidencia el movimiento mensual causado durante el año 2019 y 2018 de la cuenta de seguros adquirido con Axa Colpatria Seguros S.A.



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de agosto de 2019 y 2018.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Combustibles y lubricantes:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre enero y agosto de 2019 y 2018, se evidenció un aumento del 22,8% representado en \$13.379.812, siendo el saldo de la cuenta a agosto de 2019 de \$72.145.261.


El aumento obedece a las siguientes situaciones:

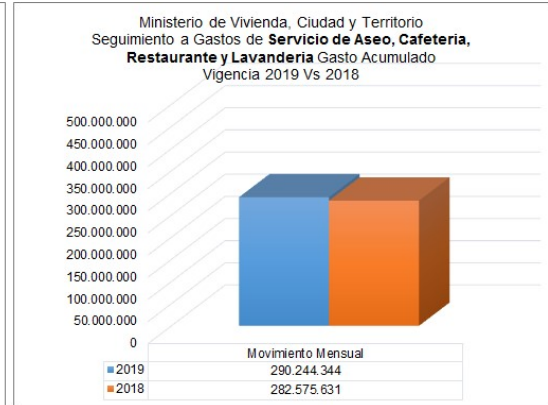
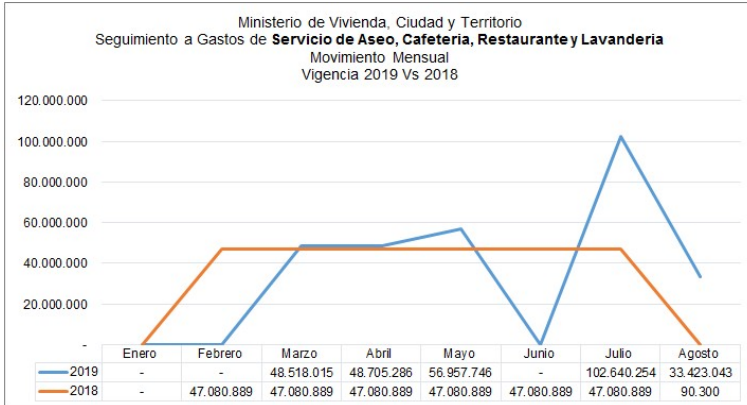
- Efecto de la causación de las siguientes facturas a favor de la Organización TERPEL S.A.: AR9018108115, AR9018112789, AR9018117037, AR9018123376, AR9018123380, AR9018130110 y AR9018130115, AR9018140326, AR9018134042, AR9018151254, AR018144405, que fueron reclasificadas de la cuenta Materiales y suministros en el mes de mayo, las facturas de venta Nro. AR9018156205, AR9018161913, AR9018165334; AR9018171982, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, causadas en julio, también las facturas AR9018177310, AR9018183959 correspondientes a los meses de julio y agosto, causadas en el mes de agosto, **contraviniendo el principio de causación o devengo**.
- Incremento en el precio de la gasolina corriente para la ciudad de Bogotá, lo anterior obedece al incremento en el valor del combustible para el mes de agosto del 2018 el valor del galón de gasolina corriente para la ciudad de Bogotá fue de \$9.303/G; mientras que para agosto de 2019 ascendió a la suma de \$9.734/G; es decir el combustible para los meses analizados aumentó \$431 por Galón.
- Mayor consumo de combustible en el parque automotor del Ministerio en los vehículos de placas Nro. FZP 381, FNO 037, JDV 823 y OKZ 725.

Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció un aumento del 2,7% por valor de \$7.668.713, toda vez que, al mes de agosto de 2019, se han causado contablemente las siguientes facturas: 1299, 1277 y 1451 a favor del tercero Unión Temporal Eminser-Solo Aseo, que corresponde a los meses de abril, mayo y junio respectivamente, cabe señalar que las dos primeras facturas fueron causadas en el mes de julio y la última en el mes de agosto, **lo que denota que se está contraviniendo con el principio de causación o devengo**, toda vez que no se está causando oportunamente en la contabilidad del MVCT.

En la siguiente grafica se evidencia el movimiento mensual causado durante los años 2019 y 2018.

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
			Fecha: 26/07/2019
			Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIF Nación acumulado al mes de agosto de 2019 y 2018.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto de enero a agosto de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:


Esta cuenta registra un saldo acumulado de \$17.335.881 de enero a agosto de 2019, del mismo modo presenta un aumento del 100,0%, puesto que esta cuenta no presenta movimiento a agosto del 2018, la mencionada variación corresponde a causación a favor del tercero Unión Temporal Eminser-Solo Aseo, según las facturas de venta COL 2-1277, COL-1299 Y 1451 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio respectivamente, por concepto de insumos de cafetería.

Relaciones Públicas:

Esta cuenta acumulada al mes de agosto de 2019 registra un gasto por valor de \$5.636.300, en eventos con el Banco de Desarrollo de América Latina, antigua CAF (Corporación Andina de Fomento) y los eventos realizados por el programa de vivienda "Casa Digna Vida Digna" en el municipio de Cali, eventos Semillero de Propietarios, entre otros, presentando una disminución del 4,0% respecto al saldo registrado a agosto de la vigencia 2018, representado en \$5.873.159.

Gastos Legales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 80,8%, toda vez que para la vigencia actual se causó un gasto de \$1.872.220 y para el año 2018 de \$9.759.904, gastos incurridos por autenticaciones, fotocopias, y gastos judiciales producto de los procesos que se adelantan a favor de los bienes recibidos de los extintos ICT- INURBE.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto de enero a agosto de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de agosto de 2019 y 2018, se evidenció un aumento del 59,3% por valor de \$31.553.418. Lo anterior teniendo en cuenta que al mes de agosto del 2019 se registran gastos a favor de la Central de Inversiones S.A. CISA, correspondiente a comisiones pagadas por la venta de inmuebles de los extintos ICT-INURBE por valor de \$68.627.538 según factura de venta Nro. 104-10301, Correagro S.A. \$13.207.605, Agrobolsa S.A. \$2.955.592 a continuación se detallan los conceptos del rubro:

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN CISA				
MES	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2018	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Comisión de venta central de inversiones CISA, Factura No. 1729, de la Matrícula Inmobiliaria 040-409623, ubicada en la calle 44b 3c-27 (Barranquilla).	8.455.183
FEBRERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Comisión de Venta central de inversiones CISA, Matrícula Inmobiliaria 040-426939, ubicada en la carrera 14 Sur 46E-06 (Urbanización C 1 A N 3 23).	15.025.595
MARZO	Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.103-10111, de la matrícula inmobiliaria No. 132- 19189, ubicada en la Calle 9 AS No. 10-70, lote 7, manzana J en el barrio Villa del Sur antes Barrio Antonio Nariño	3.374.543	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.104-10132 por valor de \$3.054.849 de la matrícula inmobiliaria No. 112-4276, ubicada en la Calle 1B No. 3ª – 18, manzana 9, Lote 6.	3.054.849		
	Pago de comisión a favor de Correagro S.A por la operación del 24 de diciembre de 2018 en la Rueda 240 de la Bolsa Mercantil de Colombia – Contrato 739 de 2018.	13.207.605		
ABRIL	No se presentó gastos por este concepto.	0	Gasto de Venta Matrícula Inmobiliaria 040-409520 y 040-409567. Direcciones: Calle 45 2b46 y Calle 45 2e-36 (Barranquilla)	21.345.047
MAYO	Pago factura No. AGRO 5384 de 2019 correspondiente al desembolso único de comisión a Sociedad Comisionista de Bolsa Operación N. 34685491 Agrobolsa S.A.	2.955.592	No se presentó gastos por este concepto.	0
JUNIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Gastos de comisión de venta del inmueble ubicado Barrio Villa del Sur, antiguamente conocido como "Antonio Nariño" de la ciudad de Bogotá. La matrícula inmobiliaria de este predio es la No. 132-19087, ubicada en la dirección KR 9A No. 9bs-44, para el efecto se evidenció la factura No. 0103-2722	5.392.164
JULIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Pagado al colector de activos –CISA-, en el mes de abril se efectuó gasto por comisión de venta de inmuebles en la ciudad de Barranquilla, identificados con matrícula inmobiliaria Nos 040-409520 y No 040-409567.	3.019.328

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN CISA				
MES	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2018	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
AGOSTO	Pagado al colector de activos –CISA-, Comisión por venta de inmuebles en Medellín del 29.85%: ID 18709-18710-18711-18712-18713-18714-18722 ley 1450 plan nacional de desarrollo MVCT.- valor de la venta \$175.100.000.	62.198.146	No se presentó gastos por este concepto.	
TOTAL		84.790.735	TOTAL	53.237.317

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación a agosto de 2019 y 2018.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

Honorarios:


Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de agosto del 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 1,5%, representado en \$276.010.377. Estos gastos corresponden a honorarios del personal contratado por proyectos de Inversión del MVCT, la disminución obedece al bloqueo de las apropiaciones presupuestales en los rubros de inversión; situación que término generando que los contratos por prestación de servicios en el MVCT fueran contratados a partir de la segunda quincena de febrero de 2019.

A continuación, se detalla los gastos de honorarios por unidad ejecutora:

Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Agosto de 2019 Vs agosto 2018					
Código	Unidad Ejecutora	Valor a agosto de 2019	Valor a agosto de 2018	Diferencia Gasto en agosto 2019 - 2018	Diferencia % de Variación
40-01-01-000	Gestión General.	15.582.042.872	16.329.027.457	- 746.984.586	-4,6%
40-01-01-001	Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID.	558.097.816	512.305.187	45.792.629	8,9%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo En El Dpto. De La Guajira.	1.026.204.239	1.001.666.488	24.537.751	2,4%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro De Alcantarillado De Mocoa Etapa I.	427.366.328	26.722.500	400.643.828	1499,3%
TOTAL		17.593.711.255	17.869.721.632	- 276.010.378	-1,5%

Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación de agosto del 2018 y 2019.

Es necesario precisar que si bien en la cuenta general de honorarios existe una disminución, en las unidades ejecutoras: zonas rurales de Colombia BID, Alcantarillado de la Guajira, y Mocoa etapa I, se evidencia un aumento significativo en el gasto, esto derivado del aumento en el número de contratistas, toda vez que el incremento Mocoa obedece a que en la vigencia 2018; no había iniciado la ejecución de las obras, puesto que era un año de preparación para la implementación del proyecto, mientras que en la vigencia 2019 las mencionadas obras ya se encontraban en ejecución, del mismo

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

modo el programa en las zonas rurales de Colombia se adelantaron más proyectos debido a que el crédito BID 2732 OC/CO se encuentra en su etapa final.

Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 77,7%, toda vez que para la actual vigencia se registraron gastos por valor de \$81.500.779. a favor de BMC -Bolsa Mercantil de Colombia S.A.- correspondiente al desembolso No.1 por el concepto de comisión por servicio de registro en la Bolsa Mercantil de Colombia y por servicios de compensación y liquidación en la operación 33587355-240 por valor de \$17.842.474 con factura No. OM1255; y la factura No. 5385 por valor de \$1.648.980 correspondiente al desembolso Único - comisión a (AGROBOLSA S.A. comisionista de bolsa) operación 34685491 del mes de mayo de 2019, Medical Protection LTDA por valor de \$4.364.000 según facturas de venta 10735 y 10939 por servicios prestados en el mes de junio y julio respectivamente, la factura No BOGC 12197 correspondiente al alquiler de 10 unidades de baterías libres de mantenimiento del tercero Energía integral Andina S.A por valor de \$952.000, la cuenta de cobro No 115 por prestación de servicios de cámara para tomar imágenes de obra CDI en Mocoa Putumayo por valor de \$162.000 a favor del tercero Duberlandy Rosero Arboleda.


Para el año 2018, esta cuenta con corte a 31 de agosto, presentó un valor acumulado de \$365.137.130, en la cual se registran los gastos adquiridos por la entidad, a través del concepto de servicios técnicos especializados, a favor de los terceros IGAC, Digital Ware S.A, Medicina Laboral S.A.S., entre otros.

Otros Gastos Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada de enero a agosto de 2019 y 2018, se evidenció un incremento del 7,3% representado en \$1.713.027, toda vez que para la actual vigencia se generó gasto por este concepto de \$25.271.130, a favor del tercero Central de Inversiones S.A. CISA por los gastos incurridos en la venta de un inmueble con Matricula inmobiliaria 112-4294 Carrera 3A No. 3N-32 manzana 1 LOTE 12, los gastos de venta Matricula inmobiliaria 50S-40313715 Muzú Etapa 1 Zona Comercial No.1 MZ 69/23 local calle 40 A SUR # 46 - 27 CALLE 40 A SUR # 46 – 27.

Con corte a 31 de agosto de 2018, este gasto presenta un valor acumulado de \$23.558.103, a favor del Colector de Activos –CISA-, entre otros, por los siguientes conceptos:

- Gastos de venta de la matrícula inmobiliaria No. 307-58447 del Lote Nro. 176 del conjunto campestre “Reservas del Pargüey” incurridos en la venta del inmueble por valor de 1.065.887 en el mes de febrero de 2018.
- Gastos por valor de \$2.150.650, correspondiente al mes de abril de 2018, según la factura No 1729 y matrícula inmobiliaria Nro. 040-409623 en la dirección C 44B No 3C – 27 en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Gastos por valor de \$7.354.679, correspondiente a la matrícula inmobiliaria 040-426939, ubicada en la k 14 sur 46E 06 - 112-4255 urbanización Nro. C 1ª N 3 23 en el mes de mayo de 2018.
- Gastos por conceptos de realizar los pagos de las obligaciones tributarias, fiscales y administrativas inherentes a los predios en proceso de saneamiento predial por valor de \$2.505.575, evidenciado mediante el memorando No. 2018E0007226 y la factura No. 0106-193 en el mes de junio de 2018.
- Gastos de venta de la matrícula inmobiliaria Nro. 040-409520-409567 ubicada en la dirección CI 45 2B-46, por valor de \$10.481.312, correspondiente al mes de julio de 2018.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de julio de 2019 expedida por la Oficina Asesora de Planeación OAP, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición a la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI atiende lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y los procesos del MVCT.

El mapa de riesgos actualizado por el proceso quedó socializado a partir del mes de septiembre de 2019; en este seguimiento, no se presenta dicha evaluación toda vez que la OCI, se encuentra realizándola en el mes de noviembre.

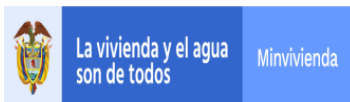
De otra parte, en el seguimiento realizado a la austeridad en el gasto del mes de agosto, la OCI identificó un Riesgo, así:

Riesgo Gestión.

Corresponde al registro inadecuado de los hechos económicos sucedidos durante una vigencia contraviniendo el principio de causación o devengo, que conlleva al registro contable extemporáneo de los de los mismos, originado por las demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que le suministran información al proceso contable, y por el registro erróneo en la clasificación del gasto, por consiguiente puede impactar en la razonabilidad de los estados financieros del MVCT. Es importante precisar, que este riesgo detectado por la OCI, de acuerdo a los informes periódicos que efectúan, ha sido recurrente, por lo que se recomienda el establecimiento de acciones que lo mitiguen.

Controles.

- Si bien, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, cuenta con mecanismo de control como, cronogramas de entrega de documentación e información mensual por parte de las áreas generadoras de hechos económicos, se recomienda su fortalecimiento con el objetivo de que el proceso contable registre oportunamente los gastos ocurridos durante el periodo en que se

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

adquiere el bien o se presta el servicio, conforme a las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Recursos Físicos**, suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que no hay hallazgos directamente relacionados con el objetivo de Austeridad en el Gasto Público.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por el **Grupo de Recursos Físicos**, se evidenciaron las siguientes no conformidades y/o recomendaciones contenidas en dicho plan, la cual se presenta a continuación y que tiene relación directa con los temas objeto de seguimiento:

Grupo de Recursos Físicos					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
11	Asegurar en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, detalle de los controles del seguimiento al mantenimiento preventivo por puestos de trabajo.	Elaboración del Plan de Mantenimiento a partir de los diagnósticos que se realicen de los bienes e infraestructura del MVCT.	31/07/2019	ABIERTA	El proceso presenta avance de la actividad con el archivo " Programa de Mantenimiento ". No obstante, no es suficiente para determinar el cierre de la actividad, toda vez que no se registra la ejecución de actividades programadas de los meses de enero a mayo 2019, ni se presentan los campos de elaboración, revisión y aprobación del programa, así como la socialización del mismo a los procesos y servidores involucrados. La OCI recomienda, continuar con el cumplimiento de la actividad.


Fuente: Matriz plan de mejoramiento, seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero - Evaluación 21 de agosto de 2019.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**. Se evidenció para el proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero la actividad "*Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable*", esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y a septiembre 30 de 2019 el proceso los presentó oportunamente, a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el PAI.


RECOMENDACIONES

- Coordinar con la agencia proveedora de tiquetes, la generación y entrega oportuna de las facturas, así como la presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

para la ejecución del contrato y el Acuerdo Marco de Precios negociado por la **Agencia Colombia Compra Eficiente** para el suministro de tiquetes aéreos.

- Fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.
- Reclasificar la cuenta servicios en el mes de octubre de la presente vigencia, por la cuenta gastos de honorarios, toda vez que el gasto por concepto de servicios profesionales corresponde clasificarlo contablemente en esta Cuenta.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual de los riesgos.
- La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 y el memorando 2019EE0009760 del 18 de febrero de 2019 emitido por la entidad, que se atienda los lineamientos impartidos referente a que los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de la entidad, deberán hacerse en clase económica (punto 2.1. “Tiquetes aéreos” - Directiva Presidencial N° 9 de 2018).
- Fortalecer la política “Cero Papel” establecida en la Directiva Presidencial N° 4 del 3 de abril de 2012, consistente en sustituir los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Considerar el registro oportuno de los hechos económicos en el momento que suceden, según el principio de causación o devengo, independientemente del instante en que se produzca efectivamente el pago; así mismo, durante la etapa del cierre fiscal, se proceda a verificar el cumplimiento de los requisitos y soportes documentales recibidos, con el fin de que se de lugar a la constitución de las cuentas por pagar o reservas presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar la entrega oportuna de la información por los responsables directos del procesamiento de la información contable en cada una de las dependencias de la entidad, así como el chequeo por el funcionario responsable del registro contable, revise, analice y verifique la información remitida

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

o procesada por la dependencia y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informar por escrito, tal como lo estipula los numerales 11.1.2 y 11.1.3 del Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución 0975 de 2017.

- Observar la aplicabilidad de lo dispuesto en el manual de políticas, en referencia a las amortizaciones acorde al numeral 23.14.6.

PAPELES DE TRABAJO

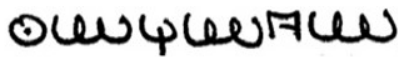
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: [Y:\4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE LEY\AUSTERIDAD EN EL GASTO\2019-08 AGOSTO\2019-08 AGOSTO\PAPELES DE TRABAJO](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



RITA CONSUELO PEREZ OTERO
AUDITOR



C/Paez – Pasante USTA

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AGOSTO 2019 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo

1

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Para el mes de agosto de 2019 se suscribieron cuarenta y cinco (45) contratos con personas naturales, incluyendo los otro si, según lo manifestado a través de correo electrónico por el Grupo de Contratos, el 03 de octubre de 2019. También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 12.0 documento para solicitudes contractuales; donde se debe contar con la certificación de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 12.0 del 13/12/2018, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales.</p>
<p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.</p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al mes de agosto de 2019, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Para el mes de agosto de 2019 se suscribieron cuarenta y cinco (45) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico por el Grupo de Contratos recibido el jueves 03 de octubre de 2019.</p>
<p>Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al mes de agosto de 2019, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho documento, para el mes de agosto de 2019, se procedió a cancelar las siguientes facturas por concepto de publicación de actos administrativos en el Diario Oficial: INC692. Nro. Resolución 51005</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el mes de agosto, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>

<p>Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el mes de agosto de 2019 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5° D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el mes de agosto, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 12°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el mes de agosto, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el mes de agosto de 2019.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del 01 de octubre de 2019, informa que para el mes de agosto de 2019, no se recibieron solicitudes de servicio telefonía.</p>	<p>Correo electrónico recibido el 01 de octubre de 2019, por parte del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, a agosto de 2019 no se ha realizado la asignación de nuevos teléfonos móviles, teniendo en cuenta que por austeridad solo Ministro, Viceministros y Directores tienen acceso a los mismos.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019</p>

<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa, en el numeral 17 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019</p>
<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los veintiún (21) vehículos y dos (2) motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del citado memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, no se observa que el MVCT presente estudio de vehículos sobrantes, sin embargo, en el listado de vehículos, los relacionados en los numerales 21 (Chevrolet Corsa de placas OHK 905), 22 (Daihatsu Terios de placas OCJ 849) y 23 (Toyota Prado de placas OBF 927) se encuentran en proyecto para trámite de baja; El vehículo Mazda 6 de placas BOE 914 fue entregado a la SAE en las bodegas de AL POPULAR Madrid (Cundinamarca) el 8 de mayo de 2019, dando cumplimiento a la Resolución No 0400 del 27 de marzo de 2019 de la Sociedad de Activos Especiales SAE, "por medio del cual se remueve un depositario provisional y se dispone ejercer la administración directas de un bien (mueble) por parte de la SAE".</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Para el mes de agosto de 2019, según lo informado en el numeral 4 del memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, el MVCT no adquirió, no aumentó, ni repuso el parque automotor.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019</p>

<p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 1202/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98, durante el mes de agosto.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el mes de agosto no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando No 2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AGOSTO 2019 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.	Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público de agosto, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (pág. 6-7 del Informe).	Correo electrónico recibido el 23 de septiembre de 2019 por parte del Grupo de Talento Humano.
Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.	Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 9.0, para el caso particular del mes de agosto del 2019 se presentaron cinco (5) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron dos (2) nuevo funcionario a la Planta del Ministerio.	Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 9.0. Correo electrónico recibido el 23 de septiembre de 2019 por parte del grupo de Talento Humano.
Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.	Durante el mes de agosto de 2019 en el MVCT, se efectuó pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones. Acción de tutela: 11001310903720190007101 Accionante: LISBETH ADRIANA LEON ALFONSO Tipo de Proceso: Acción de Constitucionalidad. Valor Bruto: \$18,893,200 Fecha de pago 27-8-2019	Correo electrónico recibido el 13 de septiembre de 2019 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el suministro de la papelería se efectuó de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas bajo los parámetros establecidos en términos de calidad, en el acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente.	Memorando No2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.
Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el mes de agosto de 2019 por este concepto.	Memorando No2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019 y libros auxiliares mes de agosto del aplicativo SIIF Nación.
Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.	Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT 2018, efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento desplazamiento fuera del perímetro urbano únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.	Informe de Seguimiento de Inventarios y Vehículos del MVCT con radicado No 2018IE0006902 de 15 de junio de 2018
Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó que el MVCT, ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna en clase económica, así como lo expresa el numeral 15 del Memorando remitido por la Subdirección de Servicios Administrativos.	Memorando No2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019.
Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, no se presentaron reintegros de viáticos durante el mes de agosto de 2019.	Memorando No2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019.

<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que se ha dado cumplimiento al PAC, durante el mes de agosto, se dejó de ejecutar el 5,61% de lo asignado por el MHCP.</p>	<p>Correo electrónico recibido el 16 de septiembre de 2019 por parte del Grupo de Tesorería .</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Se verificó que el MVCT, aplica el procedimiento conforme a la norma establecida. Este tema se revisó en los informes que genera la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago 2018, recibido de la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de agosto de 2019, mediante correo electrónico del 03 de septiembre del 2019.</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 18, las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos. Durante el mes de agosto de 2019, se realizaron la siguientes ordenes de compra: Orden de compra Nro. 40298 de 2019 - COLTECH S.A.S. cuyo objeto es contratar el mantenimiento y recarga de 156 extintores, distribuidos en las distintas sedes de la entidad. Orden de compra Nro. 40228 de 2019 -FALABELLA, cuyo objeto es la compra de un celular para el Viceministro de aguas.</p>	<p>Memorando No2019IE0011617 del 07 de octubre de 2019.</p>